



ISSN: 2520-9531

Vol.1.Nº2

Enero – Junio 2026

pp. 7-12



Editorial

Índigo Panamá publica su segundo número, y es propicia la ocasión para esbozar la temática de Práctica Profesional como opción al Trabajo de Graduación y Práctica Laboral Supervisada, de la Facultad de Arquitectura y Diseño. Estas dos asignaturas difieren en el tiempo en que se desarrollan, pero contienen los mismos objetivos y fines.

El 16 de julio de 2015 el Consejo General Universitario-CGU aprueba en reunión N° 3-15, el Reglamento General del Trabajo de Graduación como opción al Trabajo de Graduación, en este documento se presentan los lineamientos básicos que establecen y permiten a los estudiantes escoger una de las cinco opciones para egresar con una licenciatura de la Universidad de Panamá, estas opciones son: 1) Tesis de Grado, 2) Examen de Grado, 3) Práctica Profesional, 4) Dos Seminarios, 5) Cursar mínimo seis créditos de dos asignaturas de una especialización o maestría de su respectiva carrera.

La Práctica Profesional como opción al Trabajo de Graduación, es una de estas alternativas que tienen algunas carreras en su plan de estudio. Es un tema de gran interés que deben conocer, manejar y evaluar los estudiantes próximos a graduarse.

El Artículo 63, del Reglamento General del Trabajo de Graduación de la Universidad de Panamá, presenta y definen el concepto de práctica profesional:

Se considera práctica profesional, como opción al trabajo de graduación, al conjunto de tareas o actividades temporales que realiza el estudiante, en una entidad o empresa pública o privada, ya sea nacional o extranjera que le permiten complementar y perfeccionar las competencias propias del perfil de egreso de su carrera. (Universidad de Panamá, 2015).

El **Capítulo IV** de éste reglamento presenta y enuncia diversos artículos y normas relacionados con la **Práctica Profesional** y su ejecución como opción al Trabajo de Graduación, es una de las cinco opciones que poseen los estudiantes de diferentes carreras que pueden escoger, dependiendo



ISSN: 2520-9531

Vol.1.Nº2

Enero – Junio 2026

pp. 7-12



del plan de estudio cursado, ya que hay algunas carreras la excluyen en su plan. En la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Panamá, las carreras que solamente permiten que los estudiantes puedan escoger la Práctica Profesional como opción al Trabajo de Graduación son las licenciaturas en: Diseño Gráfico, Arquitectura Interior, y Diseño Industrial de Productos, todas con abreviatura PRA y número 4137. (Universidad de Panamá, 2025).

En el Centro Regional Universitario de San Miguelito se preparan estudiantes en las Licenciaturas en Diseño Gráfico, y Edificaciones, carreras de la Facultad de Arquitectura y Diseño (FAD), atendiendo a los planes de estudio que se llevan a cabo en el campus central.

En los años 2023 y 2024, la FAD modifica los planes de estudio de estas dos carreras que se dictan en el CRUSAM, a partir de 2025, se establece formalmente cumplir nuevos planes. Limitando a los estudiantes de la carrera de Licenciatura Diseño Gráfico, dejándoles solo tres opciones: Trabajo de Graduación (Tesis), Práctica Profesional y Examen de Grado; prescindiendo de la Quinta Opción (cursar dos asignaturas de la maestría de tres créditos cada una, o seis en total), eliminando también la opción de cursar los dos Seminarios que establecía el plan de estudio anterior (2013). Lo mismo ocurrió en la carrera de Edificaciones, eliminando la Práctica Profesional; permitiendo solamente la opción de Trabajo de Graduación (EDIF 427 parte A y B). Esta nueva reglamentación obstaculiza a los estudiantes de edificación, quienes en su 100% optaban por hacer la Práctica Profesional en empresas relacionadas con su formación.

Siguiendo lo que establece el Reglamento General del Trabajo de Graduación (2015), la Práctica Profesional en sus objetivos señala la vinculación del estudiante con el sitio en el que iniciarán y desarrollarán. Ahí deberán aplicar sus competencias y conocimientos teóricos y prácticos acordes con la realidad, proporcionando y dando soluciones con creatividad a los problemas que se le presenten. Por otro lado, esto incluye introducir a los estudiantes al trabajo en equipo con el personal que forma parte de la organización laboral. (Universidad de Panamá, 2015).

El **Artículo 68** de la Práctica Profesional como opción al Trabajo de Graduación, establece que se deben cumplirse 640 horas (8 horas diarias, en algunos casos incluyendo los días sábados), 16 semanas o cuatro 4 meses, sin remuneración alguna, donde el estudiante practicante podrá iniciar



en cualquier momento de su último año académico de la carrera. En esta práctica los estudiantes deben ser orientados, instruidos, supervisados y evaluados un 50% por un jefe inmediato. (Universidad de Panamá, 2025).

Sin embargo surge una premisa o interrogante, ¿Cuántos de los graduandos pueden aspirar y aprovechar esta opción en una empresa o departamento, ejecutando actividades relacionadas con las carreras de Diseño Gráfico, Arquitectura Interior y Diseño Industrial? Datos internos en la Facultad de Arquitectura y Diseño del Centro Regional Universitario de San Miguelito-CRUSAM, indican que solo un 25% de los estudiantes de Diseño Gráfico hacen la Práctica Profesional, el 75% solicitaban o esperaban la apertura de las dos materias de maestría, lo que llaman Quinta Opción, o los dos seminarios. Ya que hay poca disponibilidad de tiempo, porque la mayoría, están obligados a trabajar para poder cubrir sus gastos personales o familiares.

En la misma línea, la **Práctica Laboral Supervisada** representa una valiosa herramienta para el alumno, ya que constituye la primera inserción en un ámbito profesional, les permite enfrentar problemáticas dentro de un entorno laboral real. Este curso, que pertenece a todas las carreras de la Facultad de Arquitectura y Diseño, se lleva a cabo durante 2 a 3 semanas y se da en los veranos, en una empresa establecida por el profesor y la universidad. Ahí los estudiantes serán supervisados en esa empresa o institución. Se sabe que es una oportunidad de gran valor, ya que los alumnos podrán demostrar y aplicar sus conocimientos. Representa también un beneficio para las empresas y organismos estatales, ya que buscan generalmente en este tipo de actividades, propuestas, ideas y aportes innovadores dados por los practicantes para el mejoramiento de su actividad.

Los Planes de Estudio de la Facultad de Arquitectura y Diseño establecen que, en la Licenciatura en Arquitectura se dicte Práctica Supervisada 1: Inspección de Obras TEC 332 en el verano de cuarto año y Práctica Supervisada 2: Residencia de Obra TEC 432 en el verano de quinto año. En la Licenciatura en Diseño Gráfico la Práctica Laboral Supervisada DGRF 3330 se dicta en el verano del cuarto año. En la Licenciatura en Arquitectura de Interiores la Práctica Laboral



ISSN: 2520-9531

Vol.1.Nº2

Enero – Junio 2026

pp. 7-12



Supervisada DAINT 3437 se da en el verano de cuarto año. En la Licenciatura en Diseño de Modas la Práctica Supervisada I TEC 106 se ofrece en el verano de primer año y la Práctica Supervisada II TEC 206 en el verano de segundo año. La Licenciatura en Diseño de Interiores, la Práctica Laboral Supervisada DINT 3340 se dicta en el verano del cuarto año atendiendo al plan del año 2013. En la Licenciatura en Modelado y Representación Arquitectónica, la Práctica Supervisada se dicta en el verano de cuarto año P 331. En la Licenciatura en Edificaciones el Plan de Estudio establece que se dicte la Práctica Supervisada 1: Inspección de Obras TEC 231 en el verano de tercer año y Práctica Supervisada 2: Residencia de Obra TEC 331 en el verano de cuarto año. En la Licenciatura en Diseño Industrial de Productos según el plan de 2014 establece que la Práctica Supervisada I DIND 2353 se dicte en el verano de segundo año y Práctica Supervisada II DIND 3353 en el verano de tercer año. (Universidad de Panamá, 2025).

Es significativo que los conocimientos teóricos obtenidos en la carrera sean complementados con la formación práctica del futuro profesional. Estas dos asignaturas le dan la oportunidad de fortalecer su preparación en el quehacer laboral, adquiriendo experiencias en el entorno de su especialidad. Estas Prácticas ofrecen una gran ventaja, ya que contribuyen a la formación de competencias, y adquisición de experiencias en los estudiantes. Por otro lado, hay empresas que requieren de personal en estas especialidades, y dependiendo del buen desempeño, responsabilidad, conocimiento, creatividad, y otras cualidades de comunicación; permiten la contratación de estudiantes novedosos, pero con competencias, por la necesidad, sea temporal o permanente.

Como ejemplo, empresas como la Autoridad del Canal de Panamá-ACP, Copa, Corporación Pacífico, la Academia Panameña de Literatura Infantil y Juvenil-APLIJ, T Shirt Interamericana, la Imprenta del Banco Nacional de Panamá. Editora Panamá América S.A. En la propia Universidad de Panamá se le ha dado la oportunidad a estudiantes para que realicen la Práctica Laboral Supervisada y Práctica Profesional en la Secretaría Académica, la Imprenta Universitaria, en la Dirección de Comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en el Cine Universitario, en el Semanario la Universidad, en la Defensoría de los Derechos de los



ISSN: 2520-9531

Vol.1.Nº2

Enero – Junio 2026

pp. 7-12



Universitarios, en la Oficina de Publicaciones Académicas y Científicas-OPAC, entre otros lugares donde se le ha brindado a los estudiantes cumplir con estas dos asignaturas.

Practicar es un gran apoyo para los estudiantes y para la empresa donde practican, pero ¿**Por qué algunas rechazan la Práctica Profesional?** Algunos supervisores o encargados de departamentos han manifestado que, a parte de sus funciones en la empresa, deben invertir tiempo y trabajo adicional en adiestrar a este nuevo personal. Razón por lo que muchos rechazan insertar estudiantes practicantes en su entorno laboral, su negación se basa en que esta responsabilidad incluye guiar lo mejor que pueden, inculcarles los objetivos, misión y visión de la empresa, facilitando un espacio cómodo y seguro, brindándoles recursos técnicos y tecnológicos, inclusive brindándole equipo acorde con el trabajo que realizarán, y que a veces no cuentan con suficiente equipo. Que deben dedicarles tiempo para resolver sus dudas e interrogantes, orientarlos con responsabilidad. Consideran invertir tiempo en preparar y formar a estos practicantes cada cuatro meses, es un esfuerzo que en algunos casos no es productivo para su empresa, ya que los practicantes se llevan toda la información y conocimiento. Por otro lado, algunas de estas empresas son muy celosas en dejar ingresar a extraños a su entorno empresarial.

Un lado positivo de la práctica, es que en algunos casos los jefes o administradores que, si reciben, aceptan y ven con buenos ojos la inclusión de estudiantes en sus empresas o instituciones, aprovechan y reconocen que este personal joven es gratuito, y los ayuda con mano de obra fresca, disponible y actualizada. Y con su orientación, paciencia y seguimiento les permiten cumplir y en algunos casos hasta de ser incluidos formalmente en su engranaje institucional o empresarial. Que gratificante es saber que estos estudiantes, algunos sin o con muy poca experiencia laboral, son aceptados y quedan trabajando con un buen salario. Y que poco a poco tras adquirir experiencia, se convierten en profesionales formados y egresados en la más alta casa de estudios: la Universidad de Panamá.



ISSN: 2520-9531

Vol.1.Nº2

Enero – Junio 2026

pp. 7-12



Referencias:

Universidad de Panamá. (2015). *Reglamento de Trabajo de Graduación*. Aprobado en reunión N° 3-15 del CGU. Del 16 de julio de 2015.

<https://viceacademica.up.ac.pa/sites/default/files/201903/Reglamento%20de%20Trabajo%20de%20Graduaci%C3%B3n.pdf>

Universidad de Panamá. (2025). *Planes de las Carreras de la Facultad de Arquitectura y Diseño*. <https://facarquitectura.up.ac.pa/planes>

Magíster. Jackeline Ivonne Juárez

Profesora de la Carrera de Diseño Gráfico
Editora